

Análisis sobre la percepción de los estudiantes de la Universidad Nacional de Educación del Ecuador sobre violencias en el entorno universitario

Analysis of Universidad Nacional de Educación's Students Perception About Violence on University Environment

Marcela Barreiro Moreira*

marcela.barreiro@unae.edu.ec

Janeth Morocho Minchala*

janeth.morocho@unae.edu.ec

*Universidad Nacional de Educación, UNAE

Resumen

Este artículo tiene como propósito analizar preceptos sobre violencias, desde el enfoque de género, a partir de una encuesta que se dirigió a estudiantes de la Universidad Nacional de Educación del Ecuador (UNAE), en agosto del 2021, desde el proyecto de vinculación con la sociedad *AXIOMAS: La educación sexual y de género* (Fase II). El estudio se realizó a partir una perspectiva cuantitativo-deductiva y de tipo fenomenológico-descriptiva. Los resultados muestran índices bajos de violencias en el entorno universitario y personal de los estudiantes, y en las instancias a las que estos acuden para obtener apoyo y orientación psicológica y legal.

Palabras clave: AXIOMAS, enfoque de género, violencia de género, vinculación con la sociedad

Abstract

The purpose of this article is to analyzed precepts on violence and equity, from a gender perspective, based on a survey, addressed to Universidad Nacional de Educación's students on August 2021. This study was carried out by the project *AXIOMAS: La educación sexual y de género* (Phase 2). The study is carried out from a quantitative-deductive perspective, and a descriptive-phenomenological type. The results show low rates of violence on students' university and personal environment, and on the instances to which they go to obtain psychological and legal support and guidance.

Keywords: AXIOMAS, gender perspective, gender violence, connection with society

Introducción

Concebir procesos de vinculación con la comunidad, desde un proyecto en el que se tiene por objetivo fomentar el reconocimiento de los derechos humanos y una educación integral en equidad de género y sexualidad, conlleva, en la universidad, reconocer una posición desde la que hablar de esos temas. Es decir, en este trabajo, la información recabada es un espejo en el que, desde el proyecto de vinculación *AXIOMAS: La educación sexual y de género* (Fase II) (de

aquí en adelante AXIOMAS), la Universidad Nacional de Educación del Ecuador (UNAE) puede reflejar algunos rasgos que le permitan desarrollar mecanismos de apoyo para sus miembros y tender puentes coherentes de vinculación con las comunidades a su alrededor.

Ese espejo es el trabajo interno que se hace para conocerse como institución y frente a otras entidades o personas. El proyecto AXIOMAS propone que, antes de hablar institucionalmente de algo, haya un análisis propio de cómo se entiende eso sobre lo que se quiere que otros dialoguen. En ese sentido, se presenta aquí un análisis sobre las violencias, desde el enfoque de género, y se busca entender cómo estas se asumen, dentro del conjunto de estudiantes de las carreras de la UNAE, así como hacer un análisis de los mecanismos con que se cuenta, organizacionalmente, para afrontar este tipo de situaciones.

Para arrancar el estudio, se plantea como pregunta de investigación: ¿qué se sabe o qué se considera que se debe hacer frente a situaciones de violencias de género, dentro de la comunidad universitaria? Es por ello que se propone, en el apartado de “Revisión de literatura”, englobar parámetros sobre las violencias, desde la perspectiva de género, y revisar políticas públicas e institucionales que amparen a quienes enfrenten situaciones acordes.

Como propuesta metodológica, se plantea un análisis con alcance descriptivo y con base en las respuestas sobre las percepciones con respecto a violencias de género dentro del espacio educativo y fuera del mismo, de una población de 3832 estudiantes de la UNAE que fueron encuestados en agosto de 2021. El objetivo de este trabajo es reconocer lo que se sabe sobre qué hacer en caso de vivir o presenciar violencia cuando se es parte de la comunidad UNAE y que este reflejo permita guiar acciones y formas de entender y erradicar el fenómeno de la violencia casa adentro, para poder proponer vínculos equitativos y auténticos entre la experiencia pedagógica y las necesidades de las comunidades aledañas.

Revisión de literatura

Se agrupan aquí, desde las diferentes instancias que amparan una regulación organizativa, jurídica y psicológica, diversos componentes de un cuerpo protocolar de acción, para los integrantes de la comunidad de la UNAE, en aras de dimensionar la relación legal, política y sensible que acarrea la violencia por género como fenómeno social. Para ello, contextualmente, la Constitución del Ecuador (2008) señala a la violencia y a la paridad de género como temas a erradicar y a construir, respectivamente, en la búsqueda de una sociedad justa para todos los ecuatorianos. Por ejemplo, sobre *derechos* y *buen vivir*, el Artículo 27 impulsa la equidad de género en educación; en el Artículo 61, en su numeral 7, se fomenta la participación ciudadana en lo público, garantizando “criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional” (Asamblea Constituyente de Montecristi, 2008, p. 30).

En ámbitos como la libertad, el Estado reconoce y garantiza una vida libre de violencia en lo público y lo privado, así como la prevención, eliminación y sanción de toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas y niños; lo anterior está especificado en el Artículo 66 (Asamblea Constituyente de Montecristi, 2008). Esto conlleva a establecer parámetros necesarios sobre equidad e igualdad, a través del llamado enfoque de género, como lo que se indica en el Artículo 70:

El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y

programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público. (Asamblea Constituyente de Montecristi, 2008, p. 35)

Esta perspectiva considera también personas y grupos de atención prioritaria en movilidad humana, adultos y adultas mayores, jóvenes, mujeres embarazadas, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, con enfermedades catastróficas, privadas de libertad, entre otras; además de personas en distintas instancias de lo público, como los Consejos Nacionales (Artículo 156), en las Fuerzas Armadas y Policía Nacional (Artículo 160), etc. Esta equidad se establece en el capítulo sexto del *Título VI. Régimen de Desarrollo*, tanto en las formas de trabajo y retribución, donde se destaca el Artículo 331, que señala lo siguiente:

El Estado garantizará a las mujeres igualdad en el acceso al empleo, a la formación y promoción laboral y profesional, a la remuneración equitativa, y a la iniciativa de trabajo autónomo. Se adoptarán todas las medidas necesarias para eliminar las desigualdades. Se prohíbe toda forma de discriminación, acoso o acto de violencia de cualquier índole, sea directa o indirecta, que afecte a las mujeres en el trabajo. (Asamblea Constituyente de Montecristi, 2008, pp. 164-165)

Además, el *Título VII. Régimen del Buen Vivir*, en su capítulo primero, que trata sobre inclusión y equidad, señala que el Estado generará las condiciones para proteger a sus ciudadanos y asegurar los derechos sobre igualdad en la diversidad y la no discriminación o violencia (Asamblea Constituyente de Montecristi, 2008 [Art. 341]). El sexto punto del Artículo 347 especifica lo siguiente: “Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes” (Asamblea Constituyente de Montecristi, 2008, p. 168). Con respecto a la salud, el Artículo 358 indica como propósito el desarrollo, protección y recuperación de una vida saludable para sus ciudadanos y el reconocimiento de la diversidad social y cultural desde el mencionado enfoque de género.

Particularizar estas ideas sobre equidad y violencia, en el campo de lo educativo, requiere revisar la articulación de la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, (2010), la que señala como principios, en los que destaca, el desarrollo de programas de prevención, capacitaciones y mecanismos de denuncia para erradicar todo tipo de violencia en espacios institucionales y complementarios de la universidad nacional (ver los literales del Artículo 13 de la LOES).

La equidad de género, desde estos espacios, se desarrolla en la autonomía responsable (LOES, 2010, [Art. 18, literal i]), el cogobierno (LOES, 2010, [Art. 45 y 56]), y en la exigencia de igualdad de oportunidades, al atribuir a los departamentos de Bienestar el “promover un ambiente libre de todas las formas de acoso y violencia” (LOES, 2010, [Art. 86, literal b] p. 38). Además, cualquier tipo de violencia que atente contra la institucionalidad y los derechos, por parte de miembros del sistema universitario, se discurre como faltas y sanciones en el *Título XI*, en el Artículo 207, se señala que, según el caso, se abordará la violencia desde la perspectiva de género.

e) Incurrir en actos u omisiones de violencia de género, psicológica o sexual, que se traduce en conductas abusivas dirigidas a perseguir, chantajear e intimidar con el propósito o efecto de crear un entorno de desigualdad, ofensivo, humillante, hostil o vergonzoso para la víctima. (LOES, 2010, pp. 73-74)

Art. 207. 2.- Acoso. - En el ámbito de las instituciones de educación superior se considera que existe acoso, discriminación y violencia de género, cuando vulnere directa o indirectamente la

permanencia y normal desenvolvimiento de la persona afectada, en la institución de educación superior. (LOES, 2010, p. 75)

En la UNAE, estos preceptos —abordados de manera oficial en un marco normativo ampliado, desde la génesis del documento “Protocolo de Actuación en Casos de Acoso, Discriminación y Violencia por Género, Discapacidad y/o Etnia” (2018)— aterrizan el objetivo de establecer acciones para la protección y amparo en casos de acoso, discriminación y violencia (física, psicológica y sexual) contra cualquier miembro que forme parte de la comunidad, en un procedimiento de actuación que ocurre en tres aspectos: detención o conocimiento de posibles casos de violencia, denuncia, y atención y seguimiento.

Además, se cuenta con el documento “Ruta de actuación para casos de violencia de género detectados en la Universidad Nacional de Educación UNAE” (2019), cuyo objetivo es: “Determinar de manera clara y específica las acciones a ejecutarse desde cada área o persona que conociere casos de violencia contra la mujer en cualquier de sus tipos, cometidos contra cualquier miembro de la comunidad universitaria” (p. 3). Además, entre las responsabilidades del departamento de Bienestar Universitario se encuentra: “Brindar asistencia a los estudiantes que lo soliciten, por la violación de sus derechos y por la afectación de su integridad física, psicológica y sexual” (p. 2).

Este análisis documental refleja que el enfoque de género es reconocido transversalmente en los cimientos teóricos y políticas públicas que atraviesan a la UNAE y sostiene como preceptos asegurar la erradicación de las violencias por género y la proclamación de la paridad de derechos y participación de sus miembros en sus diferentes niveles organizacionales y operativos.

Materiales y métodos

Se realizó una recolección de datos vinculados a comprender los índices de violencia desde una perspectiva de género. Para ello, se aplicó una encuesta semiestructurada, abierta y flexible que se llevó a cabo en agosto de 2021, mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA)¹ y se dirigió a 3832 estudiantes, de los 5875 de las carreras presenciales y a distancia de la universidad.

En el sentido de garantizar la confiabilidad, validez y objetividad de la información recopilada, se extrajeron resultados deductivos y cuantitativos basados en una muestra intencionada (Hernández *et al.*, 2014). El alcance de la investigación se fijó como descriptivo y se tabularon proposiciones mediante el programa de Microsoft Excel y una matriz para analizar las percepciones de los estudiantes, sobre los preceptos abordados dentro de la universidad.

Resultados y discusión

En la encuesta participaron 3832 estudiantes, de un total de 5875, de las carreras presenciales y a distancia de la UNAE, cuyas edades estaban entre 18 a 57 años. El 55 % es oriundo de la provincia del Azuay, el 19 % de la provincia del Cañar, 5 % de la provincia de Morona Santiago y el 21 % de otras provincias del Ecuador y otros países². El 69.8 % se identifica con el género femenino, el 29.5 % con el género masculino, el 0.4 % con ninguno y el 0.3 % con otros.

¹ SGA, o Sistema de Gestión Académica, automatiza la información de la que dispone la UNAE.

² Las otras provincias corresponden a Bolívar, Chimborazo, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santo Domingo de los Tsáchilas, Sucumbíos, Tungurahua y Zamora Chinchipe. Los otros países de origen de los estudiantes son Cuba y España.

Los datos evidencian que existe un número elevado de mujeres que se profesionalizan en la UNAE. Según la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, (2018) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco, (2021), se confirma que, en la educación superior, las mujeres optan por carreras como artes, educación, humanidades, salud, servicios; mientras que los hombres se inclinan por ingenierías, entre otras, mayormente. Contextualizando en lo propio de la UNAE, se podría acotar que, siguiendo a Callister *et al.* (2006), en los últimos años se ha incrementado la matrícula femenina en la educación superior.

Entre los datos relevantes de la encuesta, se ve que el 87.1 % de los estudiantes indicaron, de manera general, que en el último año nunca han sido víctimas de violencia, el 7.1 % señaló que a veces ha sido víctima de violencia, el 5.3 % prefirió no contestar y el 0.5 % indicó que casi siempre, en el último año, ha sido víctima de violencia. Las causas por las cuales han sufrido violencia son: apariencia, condición económica, condición social, lugar de origen, la raza, sexo y preferencia sexual.

El porcentaje de estudiantes que indicaron haber conocido a un estudiante/compañero víctima de algún tipo de violencia corresponde al 6.36 % de los encuestados, equivalente a 244 estudiantes. El 11.9 % del total de estudiantes encuestados ha tenido la intención de denunciar una agresión en diferentes contextos y dentro de ese 11.9 %, el 34.1 % llamaría al Servicio Integrado de Seguridad ECU911 del Ecuador, el 13.4 % a un amigo, el 6.8 % a las autoridades de la UNAE y el 5.6 % al departamento de Bienestar Universitario. El 40.1 % no procedería, porque se percibe dentro de un espacio universitario libre de violencia.

Tabla 1. Instancias donde los estudiantes denunciarían violencia en distintos contextos

Instancia	Porcentaje
ECU911	34.1 %
Un amigo	13.4 %
Autoridades de la UNAE	6.8 %
Bienestar Universitario	5.6 %
No procedería (percibe a la universidad como un espacio libre de violencia)	40.1 %

Fuente: elaboración propia

Los resultados obtenidos se consideran aparentemente óptimos, frente a otras indagaciones en la misma línea; por ejemplo, en un estudio en una universidad en el norte del país, relativo a violencia (específicamente de género), los “resultados encontrados en los y las estudiantes universitarios fueron que cuatro por cada diez estudiantes habrían sufrido algún tipo de violencia, discriminación y acoso sexual” (Altamirano, 2020, p. 163). Eso equivale a un 40 % frente al 6.36 % de los estudiantes, encuestados en la Universidad Nacional de Educación que ubican casos de violencia en el entorno universitario.

En un estudio realizado en la Universidad Técnica Estatal de Quevedo (UTEQ), el 17 % de los estudiantes consultados “identifica que los actos de violencia pueden ser frecuentes. De estos resultados, pudiera interpretarse que las manifestaciones entre pares no son tan preponderantes en este escenario o que los estudiantes no reconocen o aceptan como violentas algunas conductas”

(Mendoza *et al.*, 2020, p. 61). A nivel de Latinoamérica, sucede algo parecido en el contexto universitario de Chile y México, la naturalización e invisibilización de la violencia, así como la falta de denuncia son factores que contribuyen a su perpetuación (Gauché, 2020; Rodríguez y Rodríguez, 2021). Con lo anterior, se abre la posibilidad de que los estudiantes en el entorno universitario quizás no distinguen conductas violentas, al estar estas naturalizadas.

Conclusiones

Se puede concluir que el índice de violencia dentro de la UNAE es bajo y no se relaciona, mayoritariamente, con las violencias por género. Partiendo de que este análisis y desde un proyecto de vinculación con la sociedad de la UNAE, se muestra que los resultados son favorecedores para propiciar un entorno óptimo, donde los estudiantes, en su práctica diaria y en especial con las comunidades con las que se vinculan, no ejerzan conductas violentas de ningún tipo.

Sin embargo, no se desestiman los bajos porcentajes de violencias evidenciados en el estudio y este se convierte en una base para desarrollar actividades como capacitaciones, talleres, eventos y campañas que permitan distinguir la posible normalización o naturalización de los distintos tipos de violencias en las conductas sociales y prácticas culturales, según lo mencionado en estudios similares en la región. La expectativa es ampliar estas actividades a docentes y administrativos, y así convivir en un entorno universitario 100 % libre de todo tipo de violencias, con especial énfasis en la de género.

Finalmente, consideramos que es necesario que las autoridades de la comunidad universitaria incentiven los programas y proyectos socioeducativos, optimicen la gestión administrativa y de procesos, especialmente en los protocolos de actuación en caso de acoso, discriminación y violencia por género, discapacidad y/o etnia. Así se promueve el cumplimiento efectivo y de calidad de acciones con perspectiva de género, inclusión, innovación pedagógica y social (Morocho y Tur, 2021), para eliminar la violencia por género, condición económica, social, física, origen, sexo, raza, preferencia sexual y otros. Además, se propicia el posicionamiento del departamento de Bienestar Universitario de la UNAE, como la instancia donde los estudiantes pueden acudir en el caso de que sean violentados, tanto en el entorno universitario como fuera de este, considerando que los estudiantes tienen como primera opción al Servicio Integrado de Seguridad ECU911 del Ecuador.

Referencias bibliográficas

- Altamirano, G. (2020) *Violencia de género en estudiantes universitarios. Una mirada desde la determinación social* [Tesis de Maestría] Universidad Andina Simón Bolívar. <https://n9.cl/t46rh>
- Asamblea Constituyente de Montecristi. (2008). Arts: 27, 61, 66, 70, 156, 160, 331, 341, 347 y 358. En *Constitución de la República del Ecuador* [Const], Última modificación: 25 de enero de 2021. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Callister, P.; Newell, J.; Perry, M. y Scott, D. (2006). The gendered tertiary education transition: When did it take place and what are some of the possible policy implications? *Policy Quarterly*, 2(3), 4-13. https://www.researchgate.net/publication/237377521_The_Gendered_Tertiary_Education_Transition_When_Did_It_Take_Place_and_What_Are_Some_of_the_Possible_Policy_Implications
- Gauché, X. (2020). Enseñanza sobre estereotipos de género en la formación en derecho: una estrategia deseable para favorecer una educación no sexista y un avance en la erradicación de violencias y abusos. El caso de la Universidad de Concepción en Jaramillo y Bucheli (Ed.), *Perspectivas de género en la educación superior: una*

- mirada latinoamericana* (1ra ed., pp. 227-247). Editorial Universidad Icesi. https://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/87025/1/buchely_perspectivas_genero_2020.pdf
- Hernández-Sampieri, R.; Fernández-Collado, C. y Baptista-Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (6ta. ed.). McGraw-Hill.
- LOES, *Ley Orgánica de Educación Superior*. (2010) (Presidencia de la República del Ecuador), Última modificación: 2 de agosto de 2018. <https://www.ces.gob.ec/documentos/Normativa/LOES.pdf>
- Mendoza, E.; Muñoz, R. y Morales A. (2020). Las violencias y sus manifestaciones en la Educación Superior en Ecuador. *Revista científica Ecociencia*, 7(6), 52-67. <http://revistas.ecotec.edu.ec/index.php/ecociencia/article/view/396>
- Morocho, J. y Tur, G. (2021). Perspectivas de género en educación inicial: una mirada desde la formación de docentes en Ecuador. En *Prácticas, investigación, innovación y perspectivas de la educación inicial* (pp. 65-73). Universidad Nacional de Educación del Ecuador UNAE. https://unae.edu.ec/wp-content/uploads/2021/10/Libro_practicas_innovacion_educacion_inicial.pdf
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2021). *Mujeres en la educación superior: ¿la ventaja femenina ha puesto fin a las desigualdades de género?* [Archivo PDF]. https://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2021/03/Las-mujeres-en-la-educación-superior_12-03-21.pdf
- Resolución No UNAE-R-2018-015 de 2018 [Universidad Nacional de Educación UNAE]. Por la cual se establece el Protocolo de Actuación en Casos de Acoso, Discriminación y Violencia por Género, Discapacidad y/o Etnia. 20 de septiembre de 2018.
- Rodríguez, K. y Rodríguez, A. (2021). Violencia de género en instituciones de educación superior. *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 8(1), 1-22. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-78902021000300014&script=sci_arttext&tlng=es
- Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. (2018). *Boletín analítico de educación superior, ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales* [Archivo PDF]. <https://n9.cl/nc8my>
- Universidad Nacional de Educación UNAE. (2019). *Ruta de actuación para casos de violencia de género detectados en la Universidad Nacional de Educación UNAE* [Archivo PDF]. <https://n9.cl/lfobu>